



CONVOCATORIA DE CONCURSO DE DISEÑO DE LOGOTIPO CONMEMORATIVO DEL OCTAVO CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE FERNÁN CABALLERO

El año 2018 se conmemora el octavo centenario de la Fundación de Fernán Caballero. Con tal motivo, el Ayuntamiento de Fernán Caballero convoca un concurso de diseño de logotipo conmemorativo de este aniversario. Dicho concurso se regirá por las siguientes:

BASES

1. Objeto y características del logotipo.

El objeto del logotipo será contribuir a promocionar los actos que con motivo del octavo centenario de la Fundación de Fernán Caballero organizará el Ayuntamiento a lo largo del año 2018.

El tema del logotipo será alusivo al octavo centenario de la Fundación de Fernán Caballero, a Fernán Caballero y al año 2018.

2. Participantes

Podrá participar toda persona física o jurídica que lo desee, de cualquier nacionalidad o residencia; de forma individual o colectiva. Cada participante podrá concurrir al concurso con un máximo de tres propuestas, que deberán ser originales e inéditas.

3. Plazos de presentación de los trabajos

Los trabajos deberán ser entregados antes de las 14 horas del día 24 de noviembre de 2017.

Una vez finalizado el plazo de presentación se publicará la relación con títulos de los trabajos presentados en la página Web del Ayuntamiento de Fernán Caballero, así como sus redes sociales.

4. Forma de entrega y soporte

Las propuestas deberán presentarse por correo electrónico. Se enviará un correo con dos archivos adjuntos:

- Uno que contendrá la propuesta artística o logo en formato digital de alta resolución (mínimo 300 ppp) en JPG o en diseño vectorial (PDF), el título y una explicación de la propuesta presentada.
- Otro archivo, en formato Word, con los datos de su autor: nombre y apellidos, NIF o CIF, según proceda; teléfonos de contacto, dirección postal, correo electrónico y breve semblanza curricular.

Estos envíos se harán a la dirección deportes@fernán-caballero.org

El Ayuntamiento por su parte enviará por el mismo medio el correspondiente acuse de recibo, que acreditará la admisión del trabajo en el concurso. Si en un tiempo prudencial el participante no recibiera dicho acuse de recibo, deberá entender que su trabajo no ha sido recibido por la organización, debiéndose poner en contacto inmediatamente para resolver la situación.

5. Jurado

El Jurado será designado por el Ayuntamiento de Fernán Caballero, y estará integrado por un representante de cada una de las Asociaciones Locales, y de los profesionales del mundo de las artes plásticas y diseño que el Ayuntamiento crea conveniente, así como por técnicos del Ayuntamiento de Fernán Caballero. Su fallo será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio si considera que las obras presentadas no tienen la calidad necesaria.

6. Valoración y posibles modificaciones

Se considerarán puntos prioritarios para la evaluación de las propuestas: la adecuación al objeto de la convocatoria, su eficacia anunciadora, la calidad estética de la propuesta, la creatividad y originalidad y la facilidad para la reproducción y edición.

Si la ejecución técnica del logo requiriese alguna modificación, el Ayuntamiento de Fernán Caballero podrá imponer dicha variación, previa consulta y colaboración del autor.

El trabajo creativo podrá aplicarse a diversos medios y soportes como: carteles, programas promocionales, banners electrónicos, invitaciones etc.

7. Premio

Se establece los siguientes premios:

- Un primer premio dotado de 150 € y diploma.
- Un segundo premio dotado de 50 € y diploma.
- Un tercer premio dotado de diploma.

8. Exposición de los originales

Con la selección de aquellos trabajos que el jurado considere oportuno, el Ayuntamiento de Fernán Caballero podrá organizar una exposición.

9. Derechos de autor

La propiedad intelectual de las obras presentadas será de sus autores.

Los derechos patrimoniales inherentes a la obra ganadora pasan a ser de dominio del Ayuntamiento de Fernán Caballero, que se reserva la facultad para su promoción, difusión y reproducción en cualquier tamaño, medio o soporte. Por tanto, el autor de la obra ganadora cede al Ayuntamiento el derecho exclusivo de disposición y explotación de la misma en todas sus modalidades y para el plazo máximo de duración establecido por la legislación vigente.

Los ganadores renuncian sin limitación a cualquier reserva de derechos en su favor o a cualquier otro derecho sobre el diseño.

Los ganadores se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

10. Aceptación

La participación en este Concurso implica la plena aceptación del contenido de estas bases.